CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, HERNÁN EDUARDO BERMÚDEZ MENDIETA C.C. 80.192.069 de Bogotá D.C., en mi condición de Representante Legal de **GRUPO EMPRESARIAL SACSU S.A.S**., identificada con Nit **901.362.156-1**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

Dada en Chía, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2024.

Atentamente,

HERNÁN EDUARDO BERMÚDEZ MENDIETA
C.C. No. 80.192.069 de Bogotá
R.L. GRUPO EMPRESARIAL SACSU SAS
NIT. 901.362.156-1

Teléfono 3114787440
E-mail grupoempresarialsacsu0612@gmail.com